



APERTURA DE CUENTAS ÚNICAS PARA EL MANEJO DE CAMPAÑAS ELECTORALES - REQUISITOS

1. Fotocopia del documento de identificación del candidato, el gerente, el oficial de cumplimiento, el veedor o la persona que realice estas funciones, y de cada una de las personas autorizadas para el manejo de los recursos. Además, fotocopia del documento de identificación del revisor fiscal y del tesorero de la campaña.
2. Certificación expedida por el Consejo Nacional Electoral en la que se indique si el partido o la campaña política, el candidato o el gerente han sido sancionados o no por infracciones a las normas electorales. Este certificado deberá tener vigencia no mayor a 60 días.
3. Acta de nombramiento del oficial de cumplimiento o veedor, si existe, o de la persona que realice estas funciones.
4. Certificación suscrita y firmada por el candidato en la que conste que la campaña electoral maneja recursos por un monto máximo de 200 smmlv (salarios mínimos mensuales legales vigentes) originados en fuentes de financiación privada. Si el monto es superior, se requiere el acta de nombramiento del gerente asignado para el manejo de los recursos de la campaña, firmada por el candidato.
5. Estados financieros y notas a los estados financieros del último año de la campaña o partido político, certificados por contador público o revisor fiscal.
6. Fotocopias de los documentos de identificación y tarjetas profesionales del contador y/o del revisor fiscal.
7. Aval otorgado por el partido político a la campaña del candidato o inscripción del grupo promotor ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
8. Lista de los integrantes de la administración de la campaña política o de la administración del grupo promotor, cada uno con su nombre completo, tipo y No. de documento de identificación, y descripción de su rol en la campaña.
9. Documento con la descripción del proceso que realiza la campaña política para conocer las personas que participan en esta como afiliados, donantes o aportantes, empleados, integrantes y proveedores.
10. Documento con la descripción del proceso de aceptación de una donación o aporte: criterios de aceptación, verificación de la información del donante o aportante, registro de la donación o aporte, proceso de devolución de donaciones o aportes, y montos establecidos por donación o aporte.
11. Manual de políticas y procedimientos para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
12. Certificación firmada por candidato o gerente de la campaña con el compromiso de entregar periódicamente el Formato de Donantes de Campañas Políticas solicitado por Davivienda.
13. Código de ética y conducta de la campaña política.
14. RUT (registro único tributario) del candidato.

NOTA: La solicitud de apertura de la cuenta de la campaña estará completa una vez Davivienda reciba todos los documentos mencionados en esta lista y realice la visita presencial a la sede de la campaña o partido.